Bogotá, D.C. Enero de 2022

Doctor.
GILBERTO ALVAREZ URIBE
SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA

Atentamente yo, **GERMAN ENRIQUE PEREA POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.445.990 expedida en Bogotá, estoy presentando a usted **ACEPTACIÓN OFERTA** cuyo objeto es: "Apoyo Profesional en actividades jurídicas y contractuales a la gestión interna y funcional de los diferentes procesos de la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar un cronograma mensual de actividades bajo la coordinación del supervisor del contrato, que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las actividades contratadas.
2. Apoyar de manera oportuna jurídicamente la proyección y revisión de las respuestas a los diferentes derechos de petición, quejas, reclamos y solicitudes o denuncias (PQRSD), tutelas frente a los requerimientos que se presenten ante la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.
3. Proyectar las respuestas a oficios y demás requerimientos enviados por el supervisor del contrato, a través del correo institucional o mercurio garantizando la gestión adecuada según lineamientos definidos por el sistema de gestión documental de la Gobernación de Cundinamarca y las establecidas al interior de la Dirección de Salud Pública.
4. Atender jurídicamente en la respuesta a las solicitudes realizadas por entidades internas y externas asignadas por la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica.
5. Emitir conceptos jurídicos necesarios a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública ajustados a la normatividad vigente.
6. Apoyar las acciones jurídicas mediante las cuales se garanticen los procesos de contratación en la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
7. Desarrollar actividades jurídicas de IVC sanitario basadas en investigar, verificar y sancionar en primera instancia a los responsables de las infracciones sanitarias generadas por el no cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de más normas concordantes.
8. Revisar jurídicamente la elaboración de las resoluciones de Mapa de Riesgo realizadas sobre las fuentes hídricas que se ubican en la cuenca del Rio Bogotá.
9. Realizar acompañamiento al ente territorial Subdirección de Vigilancia en Salud Pública en las mesas de trabajo que se programen como seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia del Rio Bogotá.
10. Apoyar jurídicamente las actividades que se requieran con ocasión a los informes de Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), sobre la cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo en los diferentes acueductos del Departamento.
11. Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético.
12. Presentar al finalizar el contrato de prestación de servicios profesionales, un informe final consolidado de las acciones adelantadas durante la ejecución, con los soportes respectivos en medio magnético.

PRODUCTOS:

1. Cronograma mensual.
2. Informe de las acciones adelantadas del proceso sancionatorio en cumplimiento a la ley 9 de 1979 en lo que respecta a IVC sanitario.
3. Informe de la gestión de los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD), tutelas de la Subdirección de Vigilancia y la Dirección de Salud Pública.
4. Solicitudes, respuestas proyectadas, revisadas y/o aprobadas.
5. Informes solicitados por el supervisor de contrato.
6. Informes mensuales.
7. Informe final

Forma de pago:

LA SECRETARÍA DE SALUD pagara el valor del contrato en **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($52.512.904 M/CTE)**, de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, desde la fecha de inicio pactada en el acta que para tales efectos se suscriba y hasta el 30 del mes correspondiente.

2. Siete (7) Pagos sucesivos mensuales cada uno por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.564.113 M/CTE).** Correspondiente a los honorarios mensuales.

3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales del último mes de ejecución del contrato.

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa expedición del correspondiente registro presupuestal, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cordialmente.



GERMAN ENRIQUE PEREA POSADA
Cédula de ciudadanía No. 79.445.990 expedida en Bogotá.